



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

13659

Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de día 21 de julio de 2014, por la cual se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de primer ciclo de educación infantil, CEI HYADES de Can Pastilla, Palma

Hechos

1. La Resolución del consejero de Educación y Cultura, de 14 de julio de 2010 (BOIB nº. 111, de 27 de julio) autorizó la apertura y el funcionamiento del centro privado de educación infantil CEI Hyades, de Can Pastilla, Palma (código 07014764), con 4 unidades de educación infantil de primer ciclo y 46 plazas escolares. La titularidad del centro privado era de "García Bello Rebeca, SLNE (Sociedad Limitada Nueva Empresa)".

2. El 12 de junio de 2014 (NRE 35726/2014, de 12 de junio), el Sr. Justo Luis Funes González, como propietario del inmueble donde está ubicado el centro educativo y en razón de la rescisión del contrato de arrendamiento de la sociedad "García Bello Rebeca, SLNE",

La entidad arrendataria fue declarada en estado de concurso de acreedores y que ésta fue resuelta liquidando la sociedad mencionada, solicita un cambio de titularidad del centro educativo, que en aquel momento era de García Bello Rebeca, SLNE.", pasara a ser, de la persona física propietaria del inmueble, el Sr. Justo Luis Funes González, presentando la documentación pertinente.

El solicitante alega que para la transmisión de la licencia, para ejercer la misma actividad y manteniendo las mismas condiciones en que se ejerce ésta, no resulta proporcional ni exigible que se inicie un nuevo expediente para comprobar la adecuación de unos elementos anteriormente licenciados, existiendo jurisprudencia al respecto (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, 16/2004, de 15 de enero, RJCA/2004/735, que dispone en su fundamento séptimo que no se precisa para el cambio de titularidad el consentimiento expreso entre el anterior titular y el nuevo).

5. El 11 de julio de 2014 el jefe de departamento de Planificación y Centros informa favorablemente el cambio de la titularidad del centro educativo

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE nº. 159, de 4 de julio de 1985), reguladora del derecho a la educación.

2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE nº. 106, de 4 de mayo de 2006), de educación.

3. El Real decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), por el cual se modifica el Real decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

4. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, 16/2004, de 15 de enero (RJCA/2004/735)

5. Ley 16/2006 de 17 de octubre de régimen jurídico de las licencias integradas de actividad de las Illes Balears (BOIB nº. 152 de 28 de octubre de 2006)

6. Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE del 24 de noviembre de 2009)

7. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE del 1 de marzo), reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE del 16 de marzo), que en el artículo 36.2 establece que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por todo eso, y a propuesta de la Dirección General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos dicto la siguiente



Resolución

1. Autorizar el cambio de titularidad del centro privado de primer ciclo de educación infantil, CEI HYADES, que hasta ahora era de "García Bello Rebeca, SLNE" (Sociedad Limitada Nueva Empresa), y que pasa a ser del Sr. Justo Luis Funes González

2. Como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07014764

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo

Denominación específica: CEI HYADES

Titular: Justo Luis Funes González

Domicilio: C/ Xaloc, nº. 9

Localidad: Can Pastilla,

Municipio: Palma

CP: 07610

Enseñanzas autorizadas: 4 unidades de educación infantil de primer ciclo, distribuidas de la siguiente manera:

0 a 1 año: 1 unidad

1 a 2 años: 2 unidades

2 a 3 años: 1 unidad

4. Inscribir esta modificación en el Registro de Centros Docentes (RCD) de la Dirección General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos, con efectos de día 1 de julio de 2014.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante de la consejera de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de julio de 2014

La consejera de Educación, Cultura y Universidades

Joana M^a Camps Bosch

